

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015.

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 36 expedientes que empieza en SANCHEZ CAMPANARIO FRANCISCA con NIF 31582330H y termina por LOBATO VARGAS ALFREDO con NIF 28436889B, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015

SEGUNDO: Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

SEGUNDO: El apartado primero del Artículo 21 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 Comisión de 17 de julio de 2014.



Código:640xu813PR0YDH8+GVLiHZakqEyXcQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	11/11/2016
ID. FIRMA	640xu813PR0YDH8+GVLiHZakqEyXcQ	PÁGINA	1/4

VISTOS el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

ACEPTAR LA RENUNCIA a la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 36 expedientes que empieza en SANCHEZ CAMPANARIO FRANCISCA con NIF 31582330H y termina por LOBATO VARGAS ALFREDO con NIF 28436889B.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu813PR0YDH8+GVLiHZakqEyXcQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	11/11/2016
ID. FIRMA	640xu813PR0YDH8+GVLiHZakqEyXcQ	PÁGINA	2/4

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Operación	Detalle operación	Expediente	NIF	Titular
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	2001616	31582330H	SANCHEZ CAMPANARIO FRANCISCA
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	2002446	31629464W	PAJUELO GARCIA AGUSTIN
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	2006264	75842239S	PEREZ RUIZ ANTONIO
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	2006397	25585042A	VILLALVA VARGAS MOISES
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	5005713	B41845009	CALLEJON E HIJOS,S.L.
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	7019994	74643025K	PAREJA SILLERO RAFAEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	7019994	74643025K	PAREJA SILLERO RAFAEL
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	7020767	14952375Y	NARVAEZ NARVAEZ MARIA DOLORES
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8003781	28330438G	MARTINEZ MARTIN ANTONIO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8007160	28759871G	VELAZQUEZ VELAZQUEZ ANTONIO RAMON
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8008230	28541176Q	SANCHEZ RUEDA JOSE
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8008230	28541176Q	SANCHEZ RUEDA JOSE
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8012127	27794574V	GALVEZ LUQUE ESTEBAN
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8012127	27794574V	GALVEZ LUQUE ESTEBAN
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8013089	75382020A	DUARTE PALACIOS MARIA DEL CARMEN
	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8013089	75382020A	DUARTE PALACIOS MARIA DEL CARMEN



10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8023204	28683381N	ARGUESO PIÑAR JAIME
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8023204	28683381N	ARGUESO PIÑAR JAIME
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8023799	B41624552	CENTRO EQUINO DEL SUR S.L.
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8024066	34063847L	SANZ ROSADO JOSE ANTONIO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8024628	B91174649	EXPLOTACIONES PAVON OSTOS E HIJOS S.L.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025218	A28144632	AGROZAHARA S.A.
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8025218	A28144632	AGROZAHARA S.A.
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025457	28474567S	MARTINEZ RUIZ MANUEL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8025640	J41879198	EXPL.AGRICOLA HNOS. FERNANDEZ MARTIN,SC
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8026198	J41255092	HERMANOS ROMERO SOSA, SCP
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8026198	J41255092	HERMANOS ROMERO SOSA, SCP
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8026530	27798170W	ROSA ANDRES JOSE
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8026537	52272116Q	VILLALBA MORENO JOAQUIN
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8026901	28374135R	LUCENA FERNANDEZ CARMEN
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8028635	75340123N	DUARTE PALACIOS JOSE MANUEL
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8028635	75340123N	DUARTE PALACIOS JOSE MANUEL
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8029545	34063641C	ALBA ZAMBRANO JUAN DE LA CRUZ
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8029551	75399492H	CARDENAS GUTIERREZ MARIA LUISA
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8031193	44959407L	LOBATO GALANTE ALFREDO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8031205	28436889B	LOBATO VARGAS ALFREDO

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma

